Getxo PUNTA BEGOÑA Fundazioa

Fueros, 1
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf. 94 466 00 44
Fundación Punta Begoña Fundazioa

www.puntabegonagetxo.eus

PLIEGO DE PRESCIPCIONES TÉCNICAS. Contratación del servicio de redacción del proyecto de refuerzo estructural, impermeabilización y acabado del forjado superior del salón y terraza de las Galerías Punta Begoña en Getxo | Fundación Punta Begoña

Exp.2023-P2.09

0. ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

A. OBJETO DEL CONTRATO

B. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

C. NORMAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

D. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

E. PROGRAMA DE NECESIDADES

F. EQUIPO DE TRABAJO, INSTALACIONES Y MEDIOS

G. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DE CONTRATO

H. ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

I. PROGRAMA DE TRABAJOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

J. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

K. RESPONSABILIDADES

2. INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

A.CRITERIOS GENERALES

B. CRITERIOS PARTICULARES

C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

D. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Fueros, 1
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf. 94 466 00 44
Fundación Punta Begoña Fundazioa
www.puntabegonagetxo.eus

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

A. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras que contemplen:

La consolidación, reparación y refuerzo estructural para permitir un uso público del forjado superior del salón de representación de las Galerías Punta Begoña, conforme a lo señalado en el plano incorporado en la presente memoria. A ello sumará la correcta impermeabilización de dicho forjado en toda su extensión y perímetro y el diseño del acabado final que dé lugar a la generación de una terraza-mirador de uso público, de calidad e interés arquitectónico y paisajístico en consonancia con los valores patrimoniales, culturales y paisajísticos del monumento al que se vincula.

El conjunto de intervenciones que contenga el proyecto deberá conducir a la reconversión del mirador situado sobre el salón de representación de las Galerías Punta Begoña en un espacio para el encuentro social, la exposición cultural, la contemplación paisajística, el desarrollo de actividades didácticas, abierto al público y al servicio de cuanta actividad socio-cultural alojen el salón de representación en particular y las Galerías Punta Begoña en general.

El proyecto deberá redactarse conforme a lo exigido al respecto por la legislación vigente, incluyendo los documentos: Memoria y Anejos (incluido el ambiental), Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuesto y Estudio de seguridad y salud, necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarlas, así como las especificaciones de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en la fase de construcción de las obras, como en la de su conservación. Igualmente se incluye la asesoría y la preparación de cuantos documentos auxiliares y de apoyo sean necesarios para la correcta tramitación del documento.

Asimismo, el proyecto deberá presentarse visado por el órgano colegial competente para ello en caso de que así se requiera por la Fundación Punta Begoña Fundazioa.

B. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es describir y precisar las condiciones técnicas que deberán regir la redacción del PROYECTO DE REFUERZO ESTRUCTURAL, IMPERMEABILIZACIÓN Y ACABADO DEL FORJADO SUPERIOR DEL SALÓN Y TERRAZA DE LAS GALERÍAS PUNTA BEGOÑA EN GETXO.

El presente pliego tendrá carácter contractual, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del procedimiento. Se describirán los trabajos y enumerarán las materias que habrán de ser objeto de estudio, definirán las condiciones y criterios técnicos que han de

servir de base para el mismo y concretarán los documentos que ha de elaborar la empresa adjudicataria, para que el trabajo pueda ser aceptado por la Fundación Punta Begoña, previo informe favorable de supervisión.

C. NORMAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

Se tendrá en cuenta que para la redacción del proyecto de construcción se seguirá toda la legislación, normativa o pliegos aprobados tanto por la Administración Estatal como la Autonómica o Local, en todas las materias que sean de aplicación en el documento a redactar, así como todas las recomendaciones propuestas por las organizaciones especializadas en conservación del patrimonio y que a juicio del Responsable del Contrato deban ser consideradas.

D. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Los trabajos que aquí se describen quedan circunscritos a la parcela donde se ubican las Galerías Punta Begoña y muy concretamente a las áreas descritas a continuación.

El citado monumento Galerías Punta Begoña se ubica en la calle Atxekolandeta, 17. Getxo (Bizkaia).

1. Grado de protección de las Galerías Punta Begoña.

El Decreto 89/2001, de 22 de mayo (BOPV, nº106, del 5 de junio), por el que se califica como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental el área singularizada de Getxo, sitúa el conjunto edificado que constituyen las Galerías Punta Begoña dentro del régimen de protección denominado «E.2. Protección especial».

Dicha inclusión queda justificada por su incorporación al listado de elementos con protección especial del régimen de protección establecido en el citado Decreto.

De tal modo, las Galerías Punta Begoña, sobre las que se plantean los trabajos previstos en la presente memoria, constituyen un Bien Cultural con un grado de Protección Especial, con categoría de carácter colectivo al formar parte del citado Conjunto Monumental-área singularizada de Getxo.

2. Descripción del conjunto construido e identificación del espacio afectado

Las galerías se componen de dos tramos principales orientados al noroeste y suroeste, ubicados a diferentes niveles con una diferencia entre ellos de más de seis metros de altura. A partir de estos dos recorridos se da acceso al resto de espacios, unos interiores y protegidos y otros exteriores –principalmente terrazas y zonas ajardinadas a las que las galerías se asociaban en el momento de su conceptualización–. En total distinguimos 32 espacios de

distinta naturaleza distribuidos a lo largo de ambas galerías, el jardín, las terrazas sobre las galerías y los espacios sobre el acantilado (ver figura 1).

Dentro de este conjunto, el salón de representación (ubicado en el pabellón noroeste) se presenta como el espacio referente. Se trata del único lugar concebido como espacio habitable cerrado y protegido de las inclemencias meteorológicas y, por ello, constituye la habitación de mayor aprovechamiento de uso en las galerías. Se trata de una sala diseñada para acoger reuniones o encuentros privados de carácter profesional, independizada de la vivienda y aislada de las zonas ajardinadas o porticadas de paseo.

El citado salón presenta una superficie de 156,7 metros cuadrados, a la que se suman los 62,06 metros cuadrados que encierra la terraza abierta hacia la fachada noroeste a lo largo de todo el frente de la habitación, y los 21,02 metros cuadrados disponibles en el espacio donde se ubica la escalera que daba acceso en su origen a esta sala. En total 239,78 metros cuadrados de espacio aprovechable en dicha cota.

Sin embargo, la geometría de la edificación y del acantilado soporte provoca la aparición de espacios residuales entre una y otra, terriblemente sugerentes –por las historias que en ellos sucedieron, por los valores didácticos que presentan para dar a conocer las singularidades tecnológicas del monumento y las geológicas del lugar donde se ubica y por su propia fisicidad–. Su aprovechamiento no sería novedoso en Punta Begoña, que ya vio cómo dichos pasillos, salas y recovecos se llenaban de vida durante la Guerra Civil (momento en el que funcionaron como refugio para la población getxotarra, ante los bombardeos que sufrió la zona) y tras ella (como espacio de juego de familiares y amistades de sus propietarios y, posteriormente, como lugar de esparcimiento de la población más joven del municipio).

Sobre él, una plataforma de 387 metros cuadrados de superficie abierta, que actúa como mirador sobre la bahía del Abra (espacio A.2. de la Figura 1), sobre el yacimiento prehistórico ubicado en el extremo noroeste de la edificación y también como espacio de acogida, encuentro, y actividad en el jardín superior.

Esta plataforma es el objeto del proyecto sobre el que versa la presente memoria.

En el otro extremo, la galería suroeste se estructura conforme a dos tramos: el pabellón que constituye el «arranque» de su construcción hace un siglo y la «ampliación» de la galería. El primero incorpora:

- una galería de paseo de 100,34 metros cuadrados, estrecha y culminada en una rotonda que ocupa la «Punta» que da nombre a este enclave;
- una terraza sobre esa galería, que es el punto de articulación de galería noroeste, jardín y ampliación de la galería suroeste y que con sus 314,11 metros cuadrados de estancia, ocio y contemplación paisajística suponen un espacio singular para la futura (y presente) re-funcionalización sociocultural del monumento;
- y dos nuevos espacios descubiertos entre la construcción y el acantilado y generados durante la última fase de obra puesta en marcha, situados bajo y tras la citada galería.

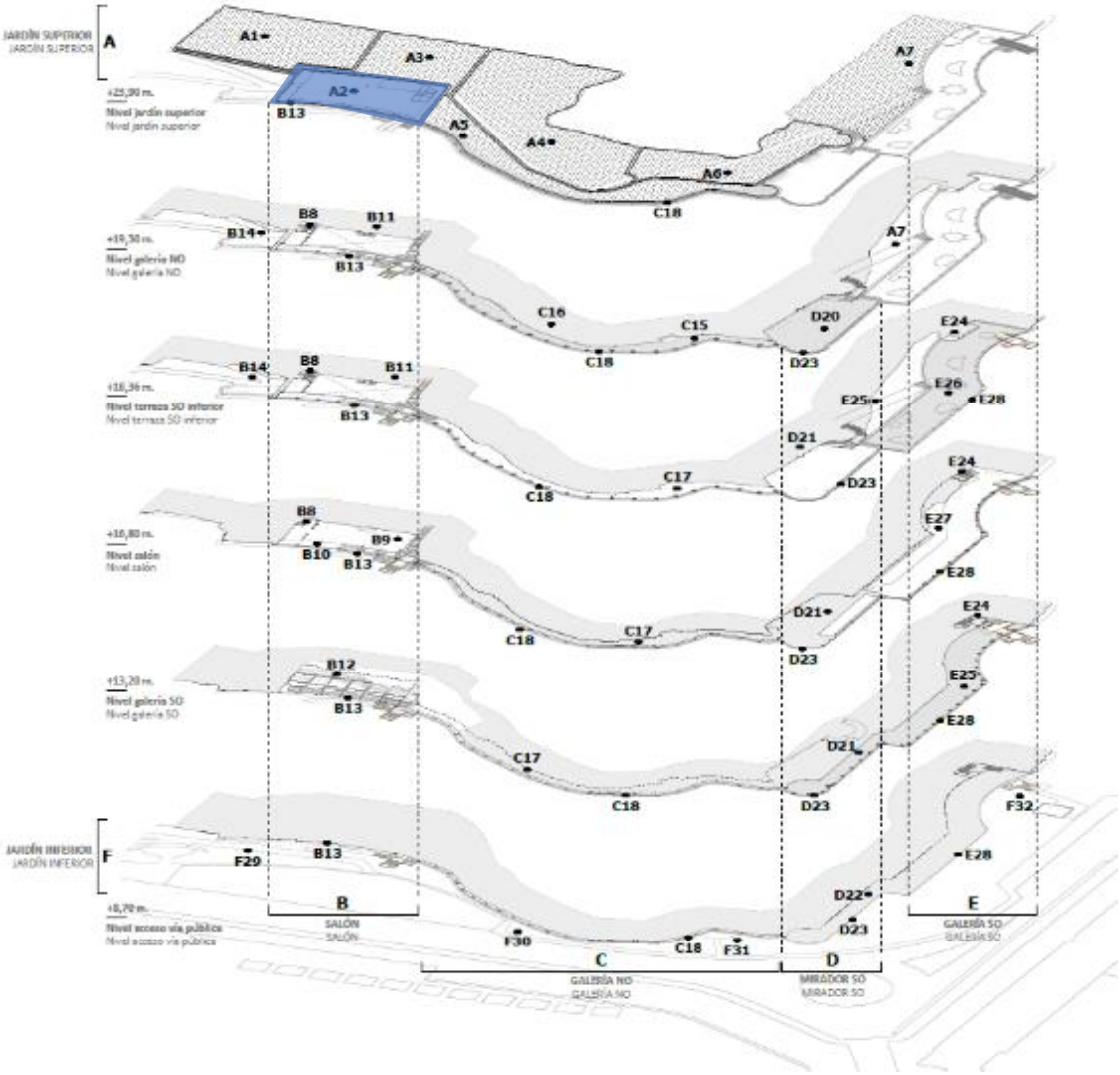

Figura 1. Identificación de espacios: **A| JARDÍN SUPERIOR** A.1 | ASENTAMIENTO PREHISTÓRICO; A.2 | MIRADOR NOROESTE; A.3 | JARDÍN ENTORNO SALÓN; A.4 | PLATAFORMA SOBRE GALERÍA; A.5 | JARDÍN SUPERIOR; A.6 | BATERÍA MILITAR (PRESUNCIÓN); A.7 | JARDÍN SUPERIOR LADERA; **B | SALÓN** B.8 | ACCESO ORIGINAL (ESCALERA + VESTÍBULO); B.9 | SALÓN; B.10 | TERRAZA SALÓN; B.11 | ACANTILADO EN TRASERA; B.12 | ACANTILADO BAJO SALÓN; B.13 | FACHADA PÓRTICOS 1 A 9; B.14 | BAJADA CALLE ATXEKOLANDETA; **C | GALERIA NOROESTE** C.15 | GALERÍA; C.16 | ACANTILADO EN TRASERA; C.17 | ACANTILADO BAJO GALERÍA; C.18 | FACHADA PÓRTICOS 9 A 30; **D | MIRADOR SUROESTE** D.19 | GALERÍA; D.20 | TERRAZA MIRADOR; D.21 | ACANTILADO EN TRASERA; D.22 | ACANTILADO BAJO GALERÍA; D.23 | FACHADA PÓRTICOS 20B A 29; **E | GALERÍA SUROESTE** E.24 | ACCESO ORIGINAL (PABELLÓN + ESCALERA + VESTÍBULO); E.25 | GALERÍA; E.26 | TERRAZA SUROESTE; E.27 | ACANTILADO EN TRASERA; E.28 | FACHADA PÓRTICOS 1 A 20A; **F | JARDÍN INFERIOR** F.29 | ACCESO NOROESTE; F.30 | JARDÍN PERIMETRAL; F.31 | PLAZA Y FUENTE; F.32 | ACCESO SUROESTE. **En azul la zona afectada.**

Entre uno y otro pabellón se sitúa la galería noroeste, un corredor de paseo que asemeja una pérgola colgada sobre un promontorio rocoso, de 226,40 metros cuadrados de superficie útil en la que se abren nuevos espacios de reposo y contemplación.

Por su parte, en el extremo de la construcción más próximo a la parcela vecina en el paseo del Marqués de Arriluze e Ibarra se ubica la ampliación de la galería suroeste (397,45 metros cuadrados) y su terraza superior (648,90 metros cuadrados).

Y, finalmente, en el nivel superior del conjunto: el jardín de la antigua vivienda Echevarrieta (parcial y tremendamente modificado a causa de la urbanización de viviendas que se construyó en parte de la finca original décadas atrás, como resultado de la demolición de la casa Echevarrieta y la operación inmobiliaria posterior).

3. Descripción planimétrica.

El espacio afectado por la presente propuesta corresponde con:

a. Plataforma-mirador hacia El Abra: cubierta plana transitable del salón de representación. Dispone de 458,00 metros cuadrados de superficie aprovechable, aproximadamente.



Figura 2. Superficie afectada por el proyecto objeto de la presente memoria, en el nivel correspondiente al jardín superior de Punta Begoña (cubierta plana transitable del salón). En azul la zona afectada.

b. Estructura del forjado superior del salón de representación y su entorno: sistema estructural que compone el forjado superior del salón de representación y su entorno inmediato, en las zonas no afectadas por intervenciones de recuperación, conservación y refuerzo estructural previas. Abarca una superficie aproximada de 340,00 metros cuadrados.



Figura 3. Superficie afectada por el proyecto objeto de la presente memoria, en el nivel correspondiente al jardín superior de Punta Begoña (cubierta plana transitable del salón). En azul la zona afectada.

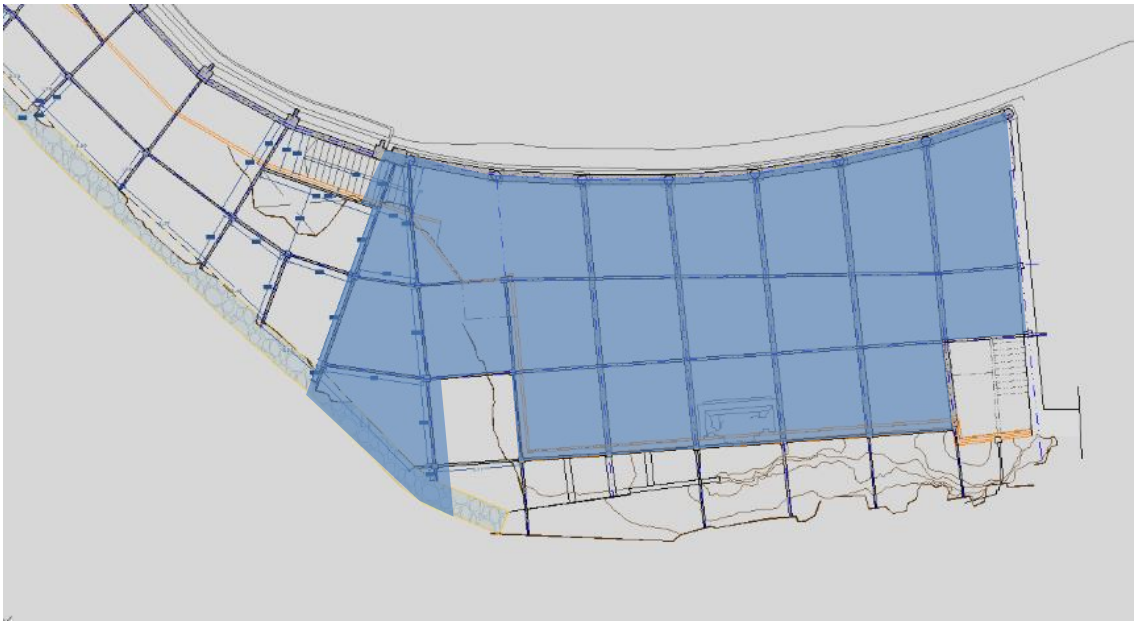

Figura 4. Superficie afectada por el proyecto objeto de la presente memoria, en el nivel correspondiente a la estructura del forjado superior del salón de representación y su entorno en Punta Begoña. En azul la zona afectada.

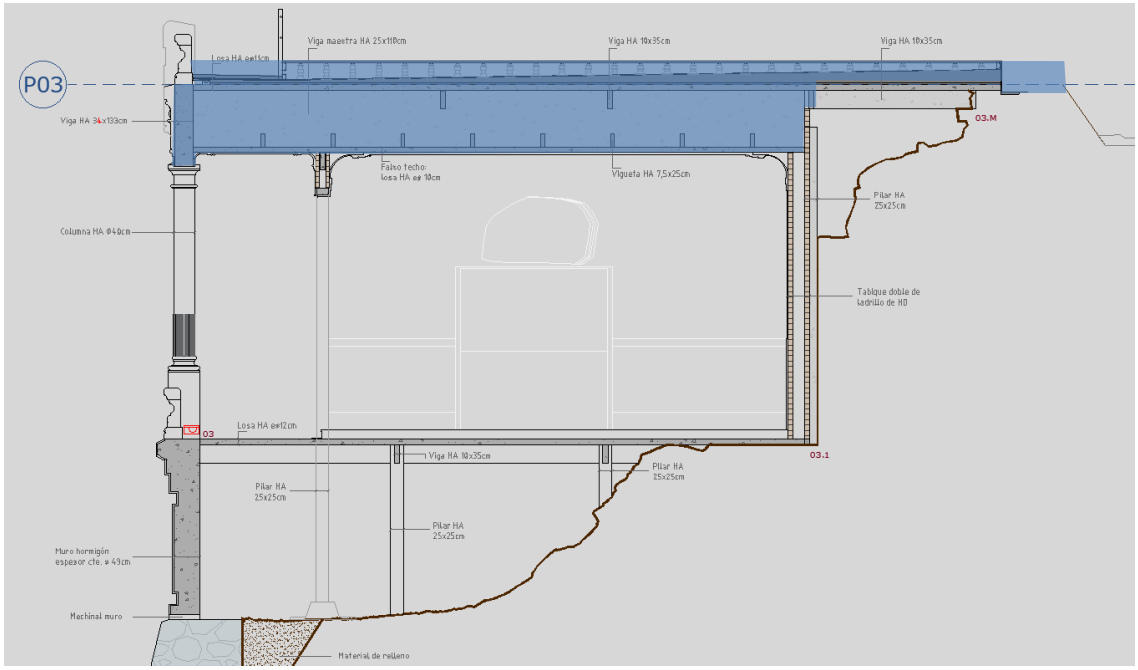

Figura 5. Sección transversal del salón de representación donde se señala en azul la zona de intervención (forjado cubierta del salón y plataforma-mirador superior.

4. Descripción gráfica.

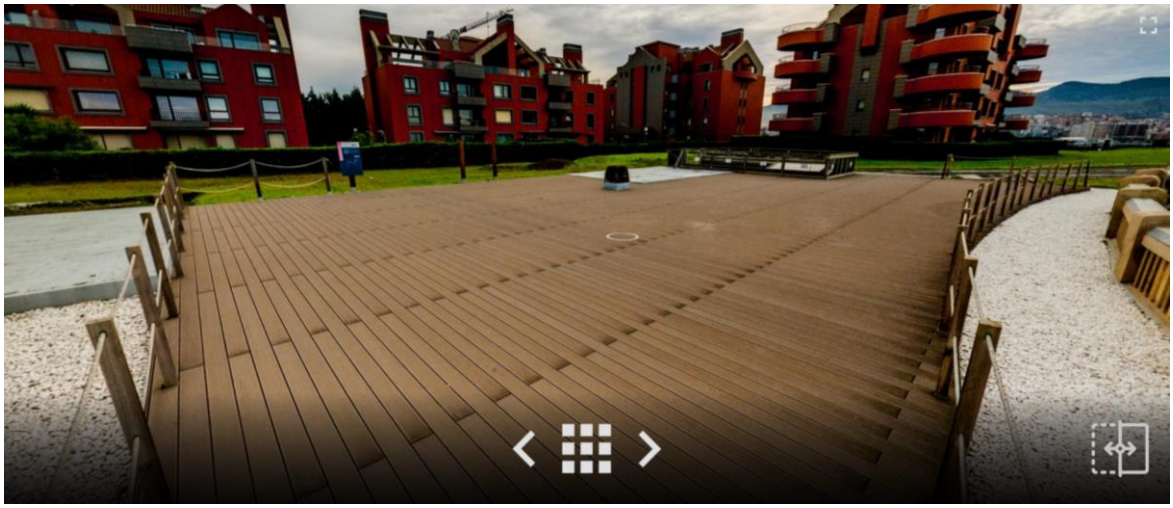

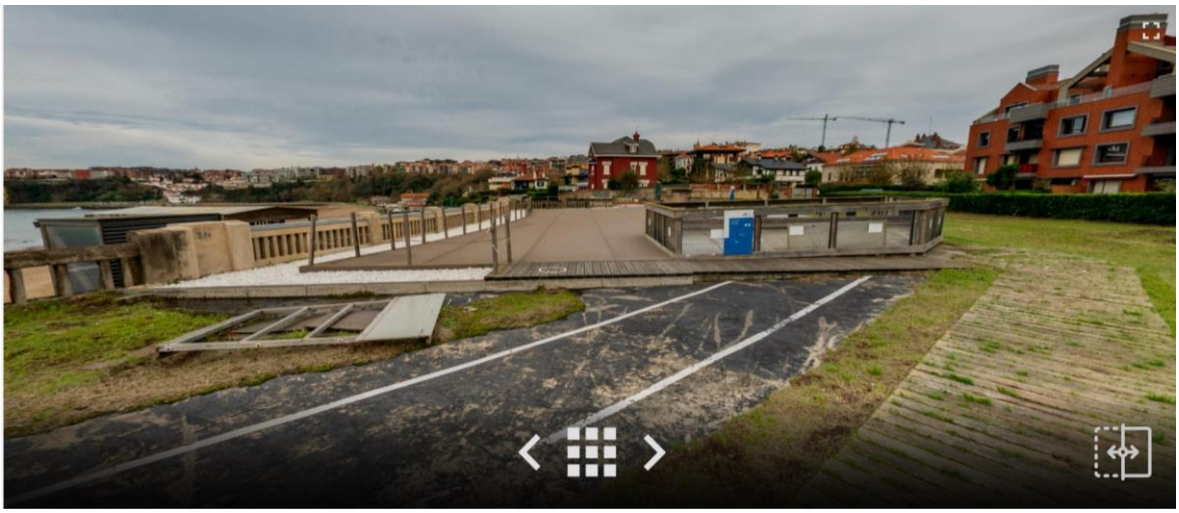

Acceso a recorrido virtual por el edificio: la rehabilitación en vivo | Galerías Punta Begoña, proyecto de recuperación y puesta en valor (puntabegonagetxo.eus)

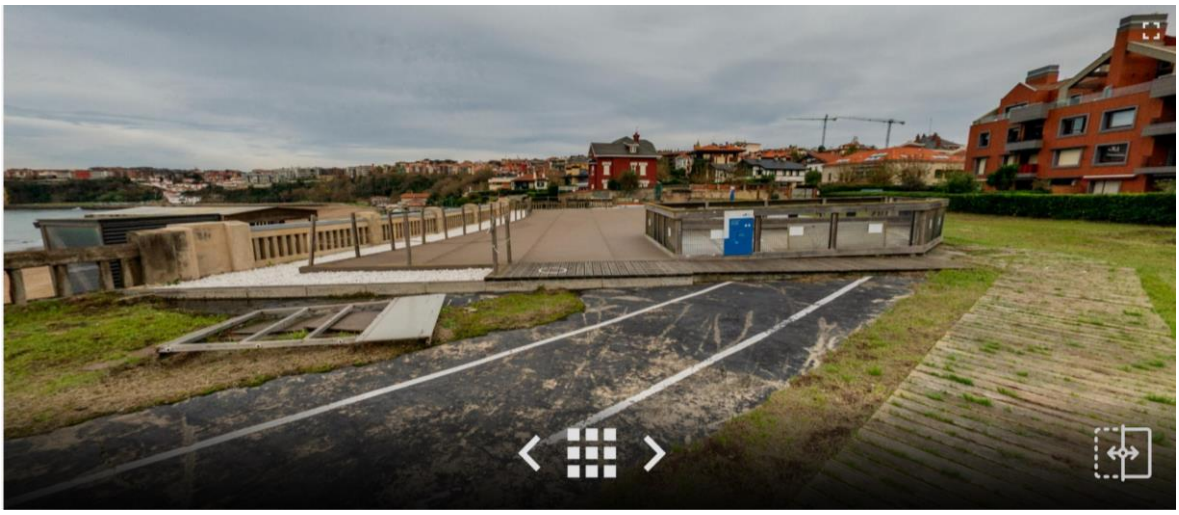

Acceso a recorrido virtual por el edificio: la rehabilitación en vivo | Galerías Punta Begoña, proyecto de recuperación y puesta en valor (puntabegonagetxo.eus)

5. Estado de conservación.

En lo estructural, el salón y su entorno se compone de tres pórticos principales sensiblemente paralelos al trazado natural del terreno. Dichos pórticos dan lugar a tres crujías: la exterior

coincidente con la terraza, la intermedia que cubre el vano del salón y una tercera interior que es la que reposa en el acantilado. Este tramo de la edificación se componte de dos forjados que forman la planta principal y el de cubierta, formados ambos por losas de hormigón de entre 11 y 15 centímetros de espesor que apoyan en jácenas de canto para dar lugar a una retícula. En el caso de la cubierta (objeto del presente proyecto), la losa es doble: la superior que forma la cubierta y una inferior de características similares pero con jácenas de canto invertidas.

Como resultado de ello, este forjado superior da lugar a una cubierta plana transitable, actualmente protegida por un sistema de impermeabilización que permite un uso público restringido.

Los estudios realizados han encontrado daños de diversa índole en todos los elementos de este sistema estructural: oxidación, pérdida de sección y roturas en la armadura; fisuración, pérdida y reducción de sección en el hormigón; quiebros y pérdidas de sección total en elementos puntuales; presencia de musgos y agentes vegetales, y algunas entradas de agua puntuales, solventadas en gran parte gracias a las labores de mantenimiento. El tramo de losa situado entre los pórticos 7 a 9 llegó a colapsar en un momento previo al inicio de este proyecto, reemplazándose con un forjado unidireccional de viguetas y bovedillas de hormigón y un sistema de contrafuertes que atentan contra los valores y la lógica del monumento y los criterios de la restauración científica. Motivo por el que se está en proceso de acometer una intervención para su reversión.

E. PROGRAMA DE NECESIDADES

El PROYECTO DE REFUERZO ESTRUCTURAL, IMPERMEABILIZACIÓN Y ACABADO DEL FORJADO SUPERIOR DEL SALÓN Y TERRAZA DE LAS GALERÍAS PUNTA BEGOÑA EN GETXO tiene como objetivos:

a. La consolidación, reparación y refuerzo estructural para permitir un uso público del forjado superior del salón de representación de las Galerías Punta Begoña, en el área señalada en el apartado D.3. Descripción planimétrica-figura 4 del presente Pliego.
b. La impermeabilización de dicho forjado en toda su extensión y perímetro, conforme al área señalada en el apartado D.3. Descripción planimétrica-figura 2 del presente Pliego.
c. La pavimentación y solución de integración paisajística de la plataforma superior del salón de representación y su entorno, conforme al área señalada en el apartado D.3. Descripción planimétrica-figura 2 del presente Pliego.

F. EQUIPO DE TRABAJO, INSTALACIONES Y MEDIOS

Las ofertas deberán especificar el equipo que aportara la empresa adjudicataria para la realización de los trabajos, con sus correspondientes perfiles, formación académica, cualificación y experiencia contrastable en la realización de proyectos similares (historial profesional). También se deberá detallar la dedicación de los mismos a la ejecución de los trabajos, enumerando sus tareas, la dedicación y la responsabilidad que les corresponderá.

El equipo de trabajo que la empresa adjudicataria pondrá a disposición del proyecto, deberá estar constituido como mínimo por los siguientes perfiles principales:

- 1 persona responsable de los trabajos y redactora del proyecto (Arquitecto Superior o titulación equivalente)
- 1 especialista en estructuras (Arquitecto Superior o titulación equivalente). Esta persona podrá ostentar el cargo de responsable de los trabajos y redactora del proyecto.
- 1 especialista en restauración y conservación de patrimonio histórico arquitectónico (Arquitecto Superior o titulación equivalente). Esta persona podrá ostentar el cargo de responsable de los trabajos y redactora del proyecto.
- 1 especialista en Seguridad y Salud (Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o titulaciones equivalentes).

No será admitido el personal que no presente como currículo haber realizado trabajos del mismo nivel de complejidad técnica, en proyectos similares a los del objeto del contrato.

Se presentará el currículo vitae, de cada miembro del equipo de trabajo ofertado, incluyendo exclusivamente actuaciones similares a la licitada, exponiendo la titulación correspondiente que acredite ser técnico habilitado legalmente y una declaración responsable de la veracidad de los datos contenidos en su currículo.

Las posibles colaboraciones o asesorías puntuales que el licitador pueda proponer se reflejarán expresamente e irán acompañadas de los correspondientes escritos de compromiso de colaboración, incluyéndose en los mismos la dedicación prevista. El consultor o asesor dispondrá de todos aquellos medios materiales, vehículos, ordenadores, oficina, impresión y reproducción de documentos, etc., que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. El licitador deberá presentar un organigrama del funcionamiento del equipo de consultoría o asesoría, con una memoria descriptiva de cada puesto de trabajo.

G. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DE CONTRATO

Los honorarios profesionales para la redacción de proyectos son libres y no están sujetos a regulación. No obstante, con el fin de determinar aproximadamente el coste por la redacción del Proyecto y resto de documentación, se procede a elaborar el presupuesto que sigue:

Convenio Colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad, de resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo (BOE nº59 de 10 de marzo de 2023).

Cálculo de los costes mínimos salariales, de conformidad con el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección,supervisión y control técnico y de calidad (CNAE)
(Resolución de 27/02/2023 de la Dirección General deTrabajo. BOE 10/03/2023)
Se incrementan los valores en un 4,4% según estimación prevista para el IPC de 2023 y se aplican las bases y tipos de cotización para el año 2023 del Régimen General de la Seguridad Social

		CONVENIO					SEGURIDAD SOCIAL									
Nivel		Mensual x 14	Anual	Plus	Suma	Incremento IPC-2023	Base	C.Comunes (%)	Acc. Trabajo	Desempleo	Fondo GS	F.P.	TOTAL	IMPORTE	Importe anual	Coste/hora (1.792 horas anuales)
1	Licenciados, etc.	1.765,51 €	24.717,14 €	2.396,68 €	27.113,82 €	28.306,83 €	1.759,50 €	23,60%	2,05%	5,50%	0,20%	0,60%	31,95%	562,16 €	7.870,24 €	**20,19 €**
2	Diplomados, etc.	1.331,06 €	18.634,84 €	2.396,68 €	21.031,52 €	21.956,91 €	1.459,20 €	23,60%	2,05%	5,50%	0,20%	0,60%	31,95%	466,21 €	6.527,00 €	**15,90 €**
3	Jefe 1ª Administrativo	1.283,52 €	17.969,28 €	2.396,68 €	20.365,96 €	21.262,06 €	1.269,30 €	23,60%	2,05%	5,50%	0,20%	0,60%	31,95%	405,54 €	5.677,58 €	**15,03 €**
4	Jefe 2ª Administrativo	1.176,74 €	16.474,36 €	2.396,68 €	18.871,04 €	19.701,37 €	1.269,30 €	23,60%	2,05%	5,50%	0,20%	0,60%	31,95%	405,54 €	5.677,58 €	**14,16 €**
5	Oficial 1ª Administrativo	1.051,43 €	14.720,02 €	2.396,68 €	17.116,70 €	17.869,83 €	1.260,00 €	23,60%	2,05%	5,50%	0,20%	0,60%	31,95%	402,57 €	5.635,98 €	**13,12 €**
6	Oficial 2ª Administrativo	905,87 €	12.682,18 €	2.396,68 €	15.078,86 €	15.742,33 €	1.260,00 €	23,60%	2,05%	5,50%	0,20%	0,60%	31,95%	402,57 €	5.635,98 €	**11,93 €**
7	Auxiliar Admvo. etc.	875,48 €	12.256,72 €	2.396,68 €	14.653,40 €	15.298,15 €	1.260,00 €	23,60%	2,05%	5,50%	0,20%	0,60%	31,95%	402,57 €	5.635,98 €	**11,68 €**
8	Ayudante	864,28 €	12.099,92 €	2.396,68 €	14.496,60 €	15.134,45 €	1.260,00 €	23,60%	2,05%	5,50%	0,20%	0,60%	31,95%	402,57 €	5.635,98 €	**11,59 €**

Para la valoración del contrato se establecen unos costes horarios del personal por encima de lo establecido en el convenio, ya que en estos costes unitarios quedan incluidos proporcionalmente otros derivados de la ejecución del contrato.

1. Toma de datos, ensayos, documentación, informes específicos			
Personal/Equipo	Dedicación aprox. (h)	Coste €/h	Importe
Proyectista	21,00	54,51	1.144,67 €
Otros técnicos	28,00	43,40	1.215,32 €
Medios para ensayos posibles	1,00	1000,00	1.000,00 €
Delineación	21,00	26,31	552,47 €
Administración	4,00	19,74	78,96 €
			3.991,43 €
2. Propuesta de alternativas y Anteproyecto			
ICCP autor proy.	21,00	54,51	1.144,67 €
Otros técnicos	28,00	43,40	1.215,32 €
Delineación	28,00	26,31	736,63 €
			3.096,62 €
3. Redaccíon del Proyecto Básico y de Ejecución			
ICCP autor proy.	38,50	54,51	2.098,55 €
Otros técnicos	105,00	43,40	4.557,46 €
Delineación	98,00	26,31	2.578,21 €
Administración	10,00	19,68	196,76 €
			9.430,98 €

SUMA:	16.519,03 €
Gastos generales (15%):	2.477,85 €
Beneficio Industrial (6%):	991,14 €
TOTAL:	19.988,02 €
IVA(21%):	4.197,48 €
TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO EL IVA:	**24.185,50 €**

En la valoración de honorarios quedan incluidos:

- Todos los gastos derivados del proceso de redacción del proyecto incluidos desplazamientos, visitas a campo, toma de datos, ensayos, informes, estudios y cuantos trabajos sean necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos.

- Todas las instalaciones y medios necesarios.
- Correcciones tras las revisiones de borradores, hasta la obtención del informe de supervisión favorable.
- Presentaciones y exposición al público, en su caso.
- Asistencia al Director de Contrato en cuantas reuniones al respecto del proyecto sean necesarias, incluso con terceros.
- Asunciones de responsabilidad derivadas.
- Requisitos de solvencia técnica del equipo implicado en el proyecto.

H. ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El abono de los trabajos realizados se realizará conforme lo aquí establecido:

- Toma de datos para la valoración inicial y anteproyecto…….. 45%
- Redacción del proyecto básico y de ejecución ……..... 55%

I. PROGRAMA DE TRABAJOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Se prevé una duración del servicio de 2 (DOS) meses y 2 (DOS) semanas. En cualquier caso, el proyecto deberá quedar entregado antes del 31 de marzo de 2024.

La empresa adjudicataria deberá presentar en la primera semana posterior a la firma del contrato un programa de ejecución de los trabajos que servirá a la Fundación Punta Begoña para llevar el seguimiento de los mismos y que tendrá en cuenta las fases que a continuación se detallan. Este cronograma se presentará en forma de diagrama de actividades/tiempo, ajustado a los calendarios, condicionantes y coordinación con aquellas Administraciones que puedan afectar a la correcta realización de los servicios contratados.

En el plazo indicado, el proyecto deberá recibir el visto bueno de la Fundación Punta Begoña. Posteriormente se someterá a supervisión y, una vez hechas las correcciones pertinentes, se entregará la versión definitiva. Aun así, la empresa adjudicataria quedará obligada a hacer correcciones, modificaciones o adaptaciones del proyecto siguiendo las instrucciones de la Fundación Punta Begoña derivadas de supervisión adicional, de exigencias del trámite ambiental o patrimonial, organismos varios, cambios de normativa durante la tramitación, cambios de IVA u otros impuestos y factores, etc. durante el periodo de garantía que fije el PCAP.

Los trabajos se desarrollarán en el siguiente Plan de Fases. No obstante, este plan podrá ser modificado a conveniencia de la Fundación Punta Begoña por necesidades de tramitación, planificación u otras.

- FASE 1 (1 mes): Estudios previos, propuesta de alternativas y entrega de Anteproyecto y avance de presupuesto.

FASE 2 (1 mes 2 semanas): Entrega del proyecto completo con todos los documentos sobre la base de las conclusiones de la fase 1.

J. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria mantendrá de forma continua reuniones con la Fundación Punta Begoña para la coordinación.

La empresa adjudicataria informará, obligatoriamente y por escrito a la persona que designe la Fundación Punta Begoña, expidiendo los lunes alternos desde la fecha de la adjudicación un informe escrito (o correo electrónico), detallando las partes realizadas del trabajo y su tarea para la quincena que sigue, con las resoluciones adoptadas y las que fuere preciso adoptar.

Todo ello sin perjuicio de que, al menos, se celebren dos reuniones al mes entre la persona designada por la Fundación Punta Begoña y la autora del proyecto, de la que se levantará la correspondiente acta. Su confección y remisión a cada asistente la realizará la empresa adjudicataria en los dos días siguientes a la misma.

K. RESPONSABILIDADES

- La empresa adjudicataria del proyecto vendrá obligada a subsanar a su costa y en los plazos que lo indique la Fundación Punta Begoña, los errores existentes en el proyecto directamente imputables a ella.

- La empresa adjudicataria del proyecto será, así mismo, responsable de cuantos daños y perjuicios puedan producirse en la obra como consecuencia directa de un error en el proyecto, tanto si los daños son resultado de la ejecución de partidas innecesarias como si se tratara de partidas que precisen posterior demolición, refuerzo o reparación, siempre y cuando estén realizadas estrictamente de acuerdo con el proyecto original.

- La aprobación del proyecto por parte de la Fundación Punta Begoña no supone, en modo alguno, exoneración de la empresa adjudicataria en la redacción del proyecto de las responsabilidades descritas anteriormente.

- La prestación de servicios de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución exige disponer de los necesarios medios personales y materiales.

El cumplimiento de lo anterior será responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria, pudiéndose adoptar por parte de la Fundación Punta Begoña las sanciones necesarias en caso de incumplimiento.

La empresa adjudicataria, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del servicio, dispondrá de los medios humanos y materiales mínimos exigibles.

En cualquier caso, las vacaciones de los equipos, su disfrute, no deberá afectar a la buena marcha del proyecto y será responsabilidad de la empresa adjudicada continuar ofreciendo un servicio de calidad.

La empresa adjudicataria está obligada a disponer del material apto necesario para satisfacer las exigencias especificadas en la presente memoria de necesidades, tanto de equipos como de programas informáticos y otras aplicaciones así como de locales e infraestructura que garanticen su actividad profesional.

- Los costes de desplazamiento y de combustible serán a cargo de la empresa adjudicataria.

- La empresa adjudicataria deberá estar al orden del día en materia de seguridad e higiene. Será de obligado cumplimiento la observancia de las medidas de seguridad y protección necesarias.

  Debido a que los servicios a los que se refiere el presente contrato se realizan en una construcción municipal donde se producen visitas guiadas y acceso de personas, las medidas de seguridad empleadas deben ser muy bien consideradas, para de esta forma, minimizar los riesgos inherentes del trabajo.

  El cumplimiento de los documentos de evaluación de riesgos que sean elaborados a petición de la Fundación Punta Begoña será obligatorio para la empresa adjudicataria de las labores y para todo el personal a su cargo y, la difusión de los mismos entre su equipo será responsabilidad de la empresa adjudicataria de las labores.

  Así mismo, la totalidad del equipo humano deberá firmar las hojas de normas de seguridad de acceso a las Galerías Punta Begoña, para aquellos casos en los que algún integrante del equipo tuviera que acceder a las mismas.

- La empresa adjudicataria del servicio deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra hasta un importe de al menos 300.000,00 euros; así como de los seguros colectivos de empresa.

  La póliza cubrirá cualquier accidente o daño que pueda ocurrir como consecuencia del servicio prestado, tanto a terceros ajenos a la Fundación Punta Begoña, a la propia Fundación Punta Begoña o a las personas empleadas por la misma o de la propia empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será responsable de los accidentes, daños, perjuicios e infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la inejecución de los trabajos o la mala ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

- Así mismo, deberá garantizar el buen funcionamiento del servicio, subsanando con la mayor brevedad posible los errores o fallos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento del servicio contratado.

  La empresa adjudicataria será responsable de la calidad del servicio prestado, así como del cumplimiento de todo lo establecido en las Ordenanzas municipales que afecten a los trabajos comprendidos en el servicio y de todos los accidentes o daños causados las operaciones, el personal y medios utilizados en el desempeño de dichos servicios que tiene encomendados, en razón del cumplimiento del contrato.

- La empresa adjudicataria quedará expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer como consecuencia de su labor.

  En particular, la empresa adjudicataria se comprometerá a tratar los datos de carácter personal así como los datos confidenciales conforme a las instrucciones que reciba de la Fundación Punta Begoña; a no utilizarlos o aplicarlos con fin distinto al de la presente memoria de necesidades, a no comunicarlos a terceros, salvo autorización escrita de la Fundación Punta Begoña.

- La Fundación Punta Begoña no será responsable de la seguridad de los equipos y medios técnicos que La empresa adjudicataria tenga depositados en las dependencias municipales durante la realización de los trabajos y desarrollo del servicio. La empresa adjudicataria podrá establecer, si lo estima oportuno, y por su cuenta un servicio de vigilancia durante el tiempo que dure la ejecución de los mismos.

L. NORMATIVA

Todas las actuaciones de la empresa adjudicataria del servicio se realizarán acordes a la normativa vigente en cada momento; siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento y observancia de dichas disposiciones técnicas.

La propuesta deberá cumplir con todo lo establecido en la legislación vigente, prestando especial atención a lo referido en el Código Técnico de la Edificación. A tal fin, la empresa adjudicataria deberá conocer y aplicar las disposiciones oficiales publicadas que afecten de forma directa o indirecta a los trabajos objetos de la presente memoria.

Asimismo, será precisa la coordinación con los diferentes agentes que conforman el proyecto de recuperación y puesta en valor, y muy especialmente con el personal técnico de la

Fundación Punta Begoña, que actuará como coordinación general del proyecto y aportará la información necesaria para el desarrollo de las labores.

2. INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

A. CRITERIOS GENERALES

La configuración de las Galerías Punta Begoña como un potente mirador hacia el Abra, abierto en la mayor parte de sus espacios y recorridos, dificulta la disposición de espacios principales y secundarios para albergar un uso independiente de las condiciones meteorológicas. El salón de representación constituye el único espacio cerrado en el conjunto. Su presencia simbólica en el mismo motivó su recuperación y rehabilitación prioritaria en el proceso. Intervención que constituyó el objeto de propuestas a convocatorias previas de esta misma subvención. Sin embargo, la demanda social por que las Galerías Punta Begoña alojen actividad social y cultural y el interés generado entre la ciudadanía para conocer tanto el proceso de puesta en valor seguido como la memoria técnica, cultural e histórica que este bien atesora, hacen preciso dotar al conjunto de otros espacios igualmente protegidos que puedan complementar y dar servicio a esta creciente actividad.

Esta propuesta trabaja sobre dicha necesidad para darle una respuesta que resulte:

- **coherente con los valores del lugar**,
- **coordinada con el planteamiento general** del proyecto de recuperación y puesta en valor
- **y viable en su ejecución y aprovechamiento futuro**.

Y se marca unos objetivos generales que pasan por:

- Recuperar el uso, esta vez público, de las Galerías Punta Begoña para ponerlas al servicio y disfrute a propuesta de la población, incorporando en ellas nuevos espacios infrautilizados y capaces de servir de complemento a los lugares más icónicos del edificio (en particular al salón de representación, foco de la actividad sociocultural pública de las galerías). Se busca, por tanto, ampliar la superficie aprovechable del monumento para **lograr su funcionalidad óptima y dar cabida a la mayor actividad sociocultural que se demanda para este bien**, como símbolo indiscutible del Conjunto Monumental de Getxo.
- Divulgar los múltiples valores del Patrimonio Cultural, generando para ello un **espacio experiencial donde arquitectura, geología, historia y tecnología, se aúnan para hacer de la visita un acto de descubrimiento, relación y conocimiento**, en el que cada persona sea capaz de reconocer su propia historia y, con ella, la de Getxo y Euskadi, por medio de la musealización de los espacios singulares que las galerías presentan en zonas hasta ahora inaccesibles e inexploradas por la población en general. Se busca, así, un conocimiento desde la experiencia que promueva la

apropiación social de este y otros bienes patrimoniales vascos con los que Punta Begoña se relaciona en cada una de las facetas que conforman este paisaje cultural.

- Hacer del **patrimonio de Getxo un recurso social, cultural, turístico, urbano, mediante un proceso de gestión abierta** fundamentado en el modelo vasco "Abierto por Obras", reconocido a nivel internacional por su impacto en el desarrollo local y aplicado en Punta Begoña desde el inicio del proceso con el rigor que la obtención de los máximos beneficios y repercusión social demandan.
- **Preservar y consolidar los valores del monumento**, actuando sobre las zonas donde se han detectado las mayores afecciones (constructivas, estructurales, materiales y funcionales) de modo que se devuelva el esplendor perdido a la construcción al tiempo que se permite avanzar en la puesta en valor del conjunto construido.
- **Generar un recurso didáctico que permita la sensibilización social** hacia la necesidad de proteger el patrimonio, haciendo visible la complejidad de los procesos que se requieren para su refuncionalización y los valores transversales, diversos e integrales que radican tras este edificio. Pero que también evidencien las posibilidades que el patrimonio ofrece para el disfrute como lugar de encuentro colectivo y de memoria compartida.

Para el cumplimiento de tales objetivos, será preciso atender los principios de conservación y restauración del patrimonio edificado recogidos en los documentos referentes a escala internacional y muy especialmente la Carta de Cracovia 2000. Además de proponer un proyecto compatible con el modelo de recuperación integral desarrollado actualmente en las Galerías Punta Begoña, basado en el contrastado "Abierto por obras" de aplicación en numerosos proyectos de recuperación de patrimonio cultural.

En cualquier caso, la propuesta deberá concebirse desde la premisa de la máxima protección del monumento y de permitir la puesta en uso de estos espacios. Se regirá por tanto por los criterios internacionales acordados a tal efecto, los cuales parten de la premisa de la "mínima intervención".

B. CRITERIOS PARTICULARES

A efectos del desarrollo del diseño, se ponen en evidencia las siguientes circunstancias a las que se deberá dar respuesta, sin que comprometa esta lista otros condicionantes derivados de la forma y función del monumento, su estado de conservación, usos finales, normativas de aplicación o cuantas otras cuestiones resulten de influencia:

- En los estudios realizados se han detectado ciertos daños derivados de la degradación del hormigón que compone la estructura del monumento. Estos daños (y cuantos pudieran presentarse) deberán ser analizados en profundidad para estimar su nivel de gravedad en baso a la normativa aplicable, elaborando como resultado un diagnóstico

completo que permita el diseño de las medidas necesarias que incorporar en el proyecto. Este estudio incluirá la inspección de la estructura con toma de medidas y ensayos destructivos y no destructivos que pudieran ser precisos.

- El proyecto de recuperación y puesta en valor de las Galerías Punta Begoña ha generado en su camino un nutrido número de estudios de distinta naturaleza sobre el estado del monumento. Entre ellos, estudios químicos realizados por el equipo de investigación en Química Analítica de la UPV/EHU, IBeA, con respecto a los materiales más idóneos e inadecuados para las acciones de recuperación, consolidación, refuerzo, etc. Dichos resultados deberán ser tenidos en consideración durante el diseño de las soluciones que incorporar en el proyecto. En cualquier caso, se deberá prestar especial atención al ambiente en el que se encuentran las Galerías Punta Begoña, que —según los estudios del citado grupo— alcanza un nivel de agresividad de "ambiente químico agresivo tipo Qa o Qb".
- Se deberá integrar el desembarco de la escalera original de acceso en el diseño del proyecto para permitir el uso público de la misma.
- Deberán también respetarse e integrarse en dicho diseño cuantos restos arqueológicos o arquitectónicos se encuentren en el área de afección. A priori estos restos coinciden con el pavimento del antiguo pabellón de acceso original a las galerías en su extremo norte, aunque la proximidad de un asentamiento prehistórico descubierto en la parcela obliga a tener en consideración esta circunstancia y proponer medidas especialmente respetuosa con el carácter y valor de los restos.
- Deberá darse una solución al encuentro entre el área intervenida (refuerzo estructural y estabilización del talud en la zona trasera del salón de representación) y aquella pendiente de intervenir en fases sucesivas que no comprometa la sostenibilidad de ninguna de ellas.
- Deberán integrarse, y adaptarse en la medida en que resulte necesario, las soluciones aportadas por los proyectos complementarios a este (refuerzo estructural del espacio bajo salón, la escalera y el vestíbulo de acceso al salón de representación).
- La solución final dada en el proyecto al refuerzo estructural deberá permitir un uso público de la plataforma situada sobre el salón de representación (objeto de este proyecto). En caso de imposibilidad, se deberán aportar conclusiones sobre posibilidad de otros usos y restricciones aplicables que deberán estar suficientemente justificadas y contar con el visto bueno de la Fundación Punta Begoña previo a su desarrollo.
- La secuencia constructiva aportada deberá quedar convenientemente detallada tanto en memoria como en planos y presupuesto. Esta secuencia se diseñará de modo que la obra permita la utilización simultánea del salón de representación (en las mejores y mayores condiciones posibles) y la visita pública guiada al monumento y la obra. Para ello deberán quedar detallados, al menos:
    - los accesos de personal, maquinaria y materiales en cada fase,
    - las instalaciones, maquinaria, medios auxiliares, personal, etc. empleados tanto en tipo como en número,
    - la planificación temporal (plan de trabajo) detallada con escala adecuada,

  - la afección presupuestaria clara y detallada del procedimiento, los medios y los rendimientos proyectos,
  - el resto de documentación que pudiera ser precisa para evitar interpretaciones erróneas o falta de información.

  Todos los puntos anteriores deberán ser convenientemente plasmados en la documentación del proyecto con planos muy detallados elemento a elemento, memoria explicativa, plan de obra con desglose suficiente de unidades y cuadros de precios con desglose de materiales, equipos, medios auxiliares y rendimientos realistas y adecuados al procedimiento seleccionado.

- Se considerarán, además, las instalaciones necesarias para la apertura de la zona al público (electricidad, iluminación, etc.).
- Dada la naturaleza de los trabajos a realizar y la exposición ambiental de la estructura, se incluirá en el proyecto un plan específico de control de materiales en función de las actuaciones finalmente adoptadas y su medición, su puesta en obra y sus especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Es importante hacer notar que este proyecto constituye una fase más dentro de un proceso de intervención mucho más amplio, por lo que la solución adaptada deberá tener en consideración las ya realizadas o propuestas, a fin de aportar coherencia en el resultado final.

C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los trabajos aquí contemplados suponen la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras descritas y por lo tanto, incluirá al menos los siguientes aspectos:

- **Memoria:**
  - Antecedentes administrativos.
  - Objeto.
  - Descripción del bien.
  - Información histórica.
  - Reconocimientos y ensayos.
  - Estado actual de la construcción y estructura.
  - Descripción geométrica, arquitectónica, estructural y constructiva de la solución aportada.
  - Proceso constructivo.
  - Plan de control de ejecución.
  - Afecciones y reposiciones.
  - Plan de obra.
  - Clasificación del contratista.
  - Fórmula de revisión de precios.
  - Estudio de gestión de residuos.

- Estudio de seguridad y salud.
- Documentos que integran el proyecto.
- Presupuesto (en las condiciones que se indican en esta memoria).
- Cumplimiento de la legislación vigente.
- Conclusiones.
- Anejos a la memoria (estructurales, climáticos, geométricos, topográficos, hidrológicos, hidráulicos, geológicos, geotécnicos, territoriales, ambientales, etc. o los que competan, incluyendo los cálculos y estudios que se hubieran utilizado en la elaboración del proyecto).

- **Planos.** Documentación gráfica a escala y acotada. Esta documentación tendrá un carácter contractual y, por tanto, deberá estar firmada.
  Los planos -de conjunto y de detalle- deberán definir perfectamente la obra, con la precisión y el detalle suficiente para que se pueda ejecutar en su totalidad. Para ello, la estructura deberá estar definida elemento a elemento, con cada una de las uniones identificada y todas las piezas numeradas de tal manera que mediante la representación gráfica y con el apoyo de tablas auxiliares sea fácilmente identificable cada una de las piezas, su estado actual y el procedimiento que con cada pieza se debe seguir (mantenimiento, sustitución), en qué fase de ejecución se trata y cualquier otra información que permita de manera clara e inequívoca proceder con la restauración.
  Se incluirán planos con todas las fases de ejecución con referencias claras a medios auxiliares a emplear, su posicionamiento y sus movimientos.
  A partir de los planos deberá ser posible deducir las mediciones.
  Asimismo, en los planos se incluirán las características resistentes de los materiales.
  A efectos indicativos se relacionan los siguientes apartados.
  - Índice de la documentación gráfica
  - Definición urbanística y de implantación
  - Definición arquitectónica
  - Definición estructural
  - Definición constructiva
  - Detalles constructivos
  - Definición de las instalaciones.
  - Detalles de las instalaciones
  - Otra documentación gráfica que resulte necesaria para la descripción de la propuesta y la justificación de la normativa de aplicación

- **Presupuesto:**
  - Presupuesto estimativo por capítulos, incluyendo precios simples y descompuestos.
  - Los precios deberán tener muy en cuenta los rendimientos y los medios empleados según el procedimiento constructivo y sus fases, ponderados por coeficientes que tengan en cuenta, entre otras cuestiones, la reducción de los días de trabajo por el emplazamiento expuesto a climatología adversa.
    Se obtendrá el presupuesto de ejecución material (PEM) como suma de todos los presupuestos parciales.

Se obtendrá el Presupuesto Base de Licitación (PBL) como suma del PEM, más los gastos generales (13% del PEM) y más el beneficio industrial (6% del PEM).
Se obtendrá el importe del Presupuesto Base de Licitación más el IVA vigente ((21%) de PBL (=PEM + gastos generales + beneficio industrial)).
Por su carácter contractual, los cuadros de precios y el presupuesto base de licitación deberán ir firmados.

- **Modificaciones del proyecto** como consecuencia de los informes de las administraciones sectoriales implicadas.

- **Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.** Por su carácter contractual, deberá estar firmado.

- **Pliego de prescripciones técnicas particulares**, que, por su carácter contractual, deberá estar firmado.

- **Plan de obra**.

- Redacción del **Estudio de Gestión de Residuos**, en los términos que establece el Decreto 112/2012 y/o cualquier modificación normativa que se produzca en el transcurso de las labores hasta la entrega del Proyecto Básico y de Ejecución. Por su carácter contractual, deberá estar firmado.

- Redacción del **Plan de Control de Calidad**, en los términos que establece el Decreto 209/2014 y/o cualquier modificación normativa que se produzca en el transcurso de las labores hasta la entrega del Proyecto de Ejecución. Por su carácter contractual, deberá estar firmado.

Además del proyecto y dadas las dos fases en las que se divide el contrato, se entregarán varios documentos a lo largo de la duración del contrato. Los dos principales documentos son un Anteproyecto y el Proyecto de Ejecución. El Anteproyecto es el documento que se entregará al final de la Fase I e incluirá una descripción de los resultados de los ensayos y análisis, las diferentes posibilidades en cuanto a restauración y procedimientos de ejecución, la solución óptima propuesta y un avance del presupuesto de la misma.

D. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los textos y planos se presentarán de forma digital por correo electrónico a la Fundación Punta Begoña, debiéndose recibir acuse de recibo para la confirmación de la entrega efectiva de los trabajos. Estos deberán estar firmados por técnico/a competente con firma electrónica válida e incluirán el visado del Colegio Oficial de Arquitectos pertinente si así fuera requerido por la Fundación Punta Begoña.

Se presentarán los siguientes documentos:

Fueros, 1
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf. 94 466 00 44
Fundación Punta Begoña Fundazioa

- Formato digital .PDF, con clave electrónica que impida el acceso a personal no autorizado y garantice su autenticidad.
- Formato digital abierto, que permita acceder a los datos del mismo, de acuerdo a lo siguiente:
    - Los textos del proyecto (memoria, anejos, pliego de condiciones, etc.) se entregarán en soporte informático preparados para ser tratados por el programa Word u otro compatible.
    - Las mediciones y presupuestos, así como los precios unitarios de mano de obra, materiales y maquinaria, y los precios auxiliares, precios descompuestos y cuadros de precios no1 y no2, se entregarán en soporte informático preparados para ser utilizados por un programa de mediciones y presupuestos, en archivo de intercambio BC3.
    - Los planos del proyecto en formato dwg o archivo de intercambio dxf, preparados para ser utilizados por un programa de Cad.